

PROYECTO ARTE JOVEN EN HOSPITALES 2017

BASES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN



Cedida por Josep Maria Martín

El Departamento de Cultura, Deporte y Juventud a través del Instituto Navarro de Deporte y Juventud y el Departamento de Salud, presentan una iniciativa para la intervención en hospitales con la participación de jóvenes artistas desde la coordinación y la transversalidad.

El objetivo es generar un espacio que humanice a todas las personas que lo comparten: profesionales, pacientes, familiares, amistades.

Los proyectos artísticos estarán encaminados a ayudar a gestionar las emociones en los hospitales, facilitando la gestión de éstas últimas, mediar en los conflictos, y aflorar serenidad en situaciones de carga emocional, que se suceden en el hospital: enfermedades, muertes, accidentes, nacimientos, etc.

El proyecto se desarrollará en el Complejo Hospitalario de Navarra.

La intervención artística se materializará sobre un espacio destinado para ello en las dependencias del centro. Dicho proyecto estará adaptado al centro y al contexto utilizando las estrategias necesarias para ello.

Objetivos:

- Contribuir a que los y las artistas jóvenes intervengan con su trabajo artístico en espacios públicos como son los centros hospitalarios creando oportunidades para los mismos y fomentando la participación.
- Mejorar el bienestar de las y los pacientes así como de la ciudadanía en general, familiares y personal sanitario proporcionando un espacio liberador.
- Facilitar un espacio para conectar con los procesos emocionales a través del arte

La participación en este proyecto supone la aceptación de las bases que a continuación se presentan.

Bases reguladoras:

1.- Participantes

La convocatoria está dirigida a artistas navarros/as o residentes en Navarra que tengan entre 18 y 30 años en el momento de la publicación de bases. Pueden presentarse a la convocatoria de forma individual o colectiva.

2.- Presentación de los proyectos

2.1- Se deberá presentar la siguiente documentación administrativa y técnica. No podrán participar en la obra personas que no hayan presentado la documentación tal y como se indica en los siguientes puntos:

- Documentación administrativa:
 - Fotocopia del DNI.
 - Certificado de empadronamiento.
 - Declaración responsable. Según Anexo
 - Una dirección de correo electrónico.

- Documentación técnica:
 - Currículum artístico con la trayectoria del o de la artista.
 - Dossier (en formato pdf, en un único documento y nombrado como "NOMBRE_APELLIDO_HOSPITAL.PDF") que incluya la propuesta de intervención. La extensión máxima del dossier será de 15 páginas.

La propuesta de intervención deberá contener:

- Idea inicial, explicación del concepto o conceptos que se pretenden trabajar.
- Estrategias que se prevén para relacionarse con el contexto.
- Aproximación de los materiales y técnicas que van a utilizar, así como imágenes, bocetos o cualesquiera otros aspectos que ayuden a comprender mejor el proyecto presentado.
- Presentación de un presupuesto ajustado a las condiciones apuntadas más adelante para gastos de producción. No pudiendo superar en su globalidad la cantidad máxima de 3.500€ (iva incluido).

3.- Lugar y plazo de presentación

Los y las artistas interesadas deberán presentar sus propuestas, junto con una instancia, en el Registro del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (C/ Arrieta, 25, 31002 Pamplona), en cualquiera de las Oficinas de Registro del Gobierno de Navarra, en aquellos lugares establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 16).

Podrá requerirse documentación complementaria.

Se podrán presentar los proyectos hasta el 5 de mayo de 2017.

4.- Jurado y selección

El jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- ❖ **Adela González Diez**, Presidenta del Jurado, Subdirectora de Juventud.
- ❖ **Josep M^a Martín**, Artista, comisario y autor de proyectos artísticos en hospitales.
- ❖ **Nerea de Diego**, Artista y codirectora del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte.
- ❖ **Isabel Ansa**, Directora del Servicio de atención a pacientes y ciudadanos/as
- ❖ **Maite Soria Sarnago**, Directora de Cuidados Sanitarios del Complejo Hospitalario de Navarra.
- ❖ **Mar Basail**, Secretaria del Jurado con voz y sin voto, en representación de la Subdirección de Juventud.

Los miembros del jurado evaluarán los proyectos de los y las participantes, adoptando su decisión por mayoría.

Para la válida constitución del Jurado se requerirá la presencia de la Presidenta y Secretaria o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Funciones del Jurado y selección del proyecto

- Análisis de la documentación y la admisión definitiva de los proyectos recibidos, a la vista de los méritos acreditados por los/las artistas y de la calidad de las propuestas.
- La valoración se fundamentará en:

- La calidad artística del proyecto.
- La propuesta de investigación y experimentación que conlleve.
- La vinculación del proyecto presentado con el objeto de la convocatoria.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a:
 - Entrega fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en estas bases.
 - Insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
 - Cualquier intento de presión a los miembros del jurado.
- La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado.
- El Jurado podrá declarar desierto el concurso, por estimar que ninguno de los proyectos presentados responde a los objetivos previstos.
- El Jurado decidirá, en su caso, si es necesario reunirse con cada uno de los autores/as para debatir personalmente y escuchar detalles y dudas de cada uno de los proyectos.
- El fallo del Jurado será adoptado por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el voto de calidad de la Presidenta. De las sesiones que se celebren se levantarán las correspondientes actas, pudiendo constar en las mismas, a solicitud de sus miembros, el voto contrario a los acuerdos adoptados, su abstención o el sentido del voto favorable.
- La secretaria del Jurado levantará el acta de todas las actuaciones efectuadas siendo las deliberaciones estrictamente confidenciales para todos los miembros del Jurado.
- La selección del proyecto se resolverá para el 10 de mayo de 2017.

5.- Proyecto seleccionado y su desarrollo:

El artista o grupo de artistas seleccionados deberán aceptar el encargo y sus condiciones en el plazo máximo de 5 días desde el día siguiente a su notificación.

El INDJ y el Departamento de Salud realizarán un seguimiento del desarrollo del proyecto ganador, con el objeto de que se adecue a lo establecido en las bases.

El artista seleccionado/a realizará una residencia de un mes de duración en el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte (CACH).

El CACH con la colaboración de Josep María Martín, realizará un acompañamiento durante el proceso; así como asesoramiento técnico, conceptual y artístico, enfocado a orientar a los/as artistas durante su proceso de investigación y producción, ayudándoles a desarrollar y resolver sus planteamientos iniciales. Durante este periodo se contempla también mantener un contacto continuado con el centro hospitalario con el fin de conocer las características del lugar y relacionarse con las personas implicadas

La residencia tendrá lugar del 15 de mayo al 15 de junio de 2017, aproximadamente.

Al finalizar la residencia, la obra resultante se trasladará al espacio del Centro Hospitalario destinado para tal fin. (ver anexo espacios de intervención)

Dicho traslado se realizará entre el 15 y 30 de junio de 2017, aproximadamente.

6.- Financiación del proyecto:

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud abonará al artista o artistas la cantidad de 1.500€ por la producción del trabajo artístico. (con independencia de que sean uno o varios artistas) Además, se abonará una cuantía máxima de 2.000€ para los gastos de materiales y de desplazamientos necesarios para su realización.

7.- Propiedad de la obra

El proyecto seleccionado, incluidas las maquetas y la documentación, quedará en propiedad del Gobierno de Navarra, quien podrá reproducir la obra con los medios que se consideren oportunos, para su divulgación a los efectos propios de la difusión del concurso.

El autor responde ante el Gobierno de Navarra de la autoría y originalidad de los proyectos presentados. La Administración contratante entiende que el participante está en posesión de los derechos de autor e imagen, quedando ésta eximida de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos de terceros por incumplimiento de estas obligaciones por parte del autor.

Una vez ejecutadas las obras, estas formarán parte del patrimonio del Gobierno de Navarra sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual y artística de su autor/es. El Instituto Navarro de Deporte y Juventud tendrá el derecho de promover la publicación y exposición de todas las propuestas presentadas.

El Departamento de Salud podrá, llegado el momento, retirar o reubicar la obra artística.

Las propuestas no seleccionadas serán propiedad de sus autores.

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud avisará oportunamente a los y las participantes cuyas propuestas no hayan sido seleccionadas, el plazo y lugar en los que éstas podrán ser retiradas, si así lo estiman oportuno.

8.-Protección de Datos

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados por las personas participantes podrán ser incorporados a un fichero automatizado, responsabilidad del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, con la finalidad de facilitar las comunicaciones e intercambios de información con todas aquellas personas y entidades cuyas competencias y funciones se relacionan con la dinámica. Cualquier persona podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de la información que le compete, dirigiéndose por escrito al Instituto Navarro de Deporte y Juventud en la dirección que al final de este documento se detalla.

ANEXOS

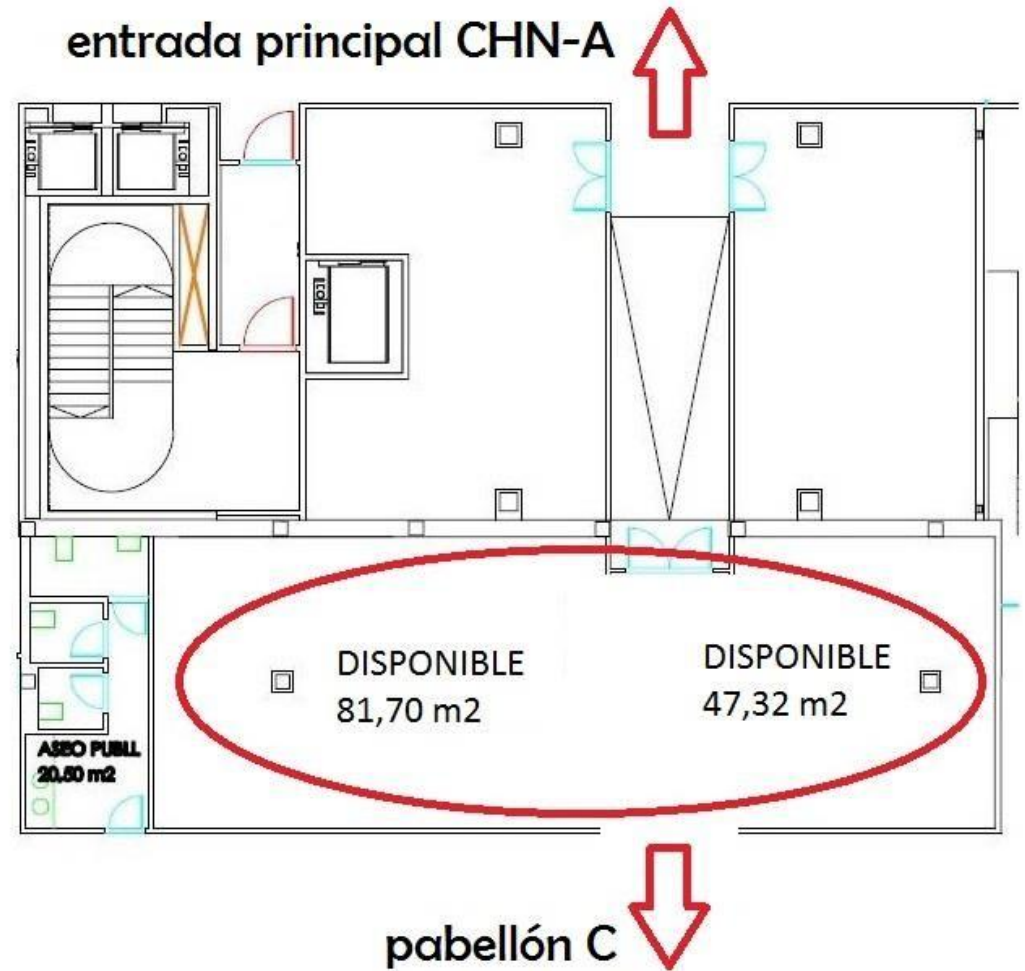
Tres espacios posibles de Intervención a elegir durante el proceso de trabajo:

- 1. ZONA DE DESCANSO DEL PABELLÓN C**
- 2. ENTRADA PRINCIPAL DEL CHN-B**
- 3. GALERÍA SUBTERRÁNEA ENTRE EL EDIFICIO DE URGENCIAS**

ESPACIO 1: ZONA DE DESCANSO DEL PABELLÓN C

DESCRIPCIÓN

Zona de descanso del pabellón C del Complejo Hospitalario de Navarra-A (antiguo Hospital de Navarra), donde se ubican los servicios de Oncología Médica, Oncología Radioterápica, Endocrinología, Nutrición, Hematología, Digestivo y Reumatología. En la planta baja se encuentra el Hospital de Día de Oncología (consultas y tratamientos) y se desarrolla actividad de Cirugía Ambulatoria y exploraciones de Digestivo. Es también zona de paso para personas que acceden a los pabellones de Cardiología (D) y Farmacia (L) o para visitas a ingresados. Este hall conecta el pabellón C, inaugurado en 2012, y el núcleo del CHN-A. Funciona como zona de descanso, con mesas, sillas y máquinas de bebidas y comida.



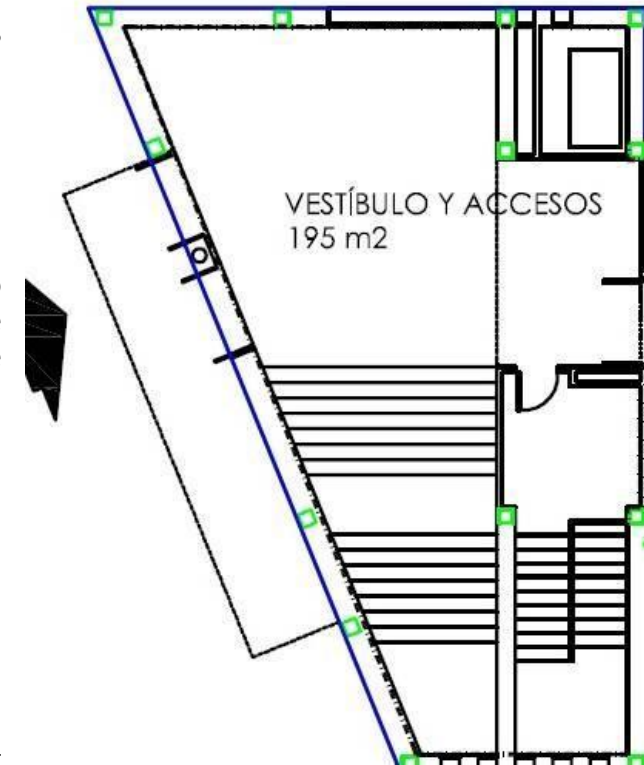
ESPACIO 2: ENTRADA PRINCIPAL DEL CHN-B



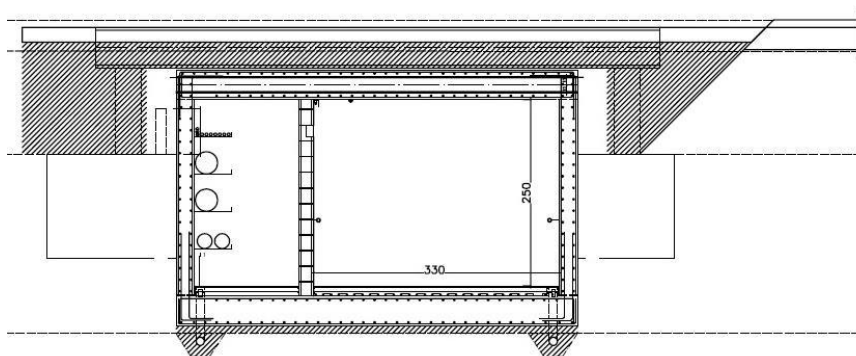
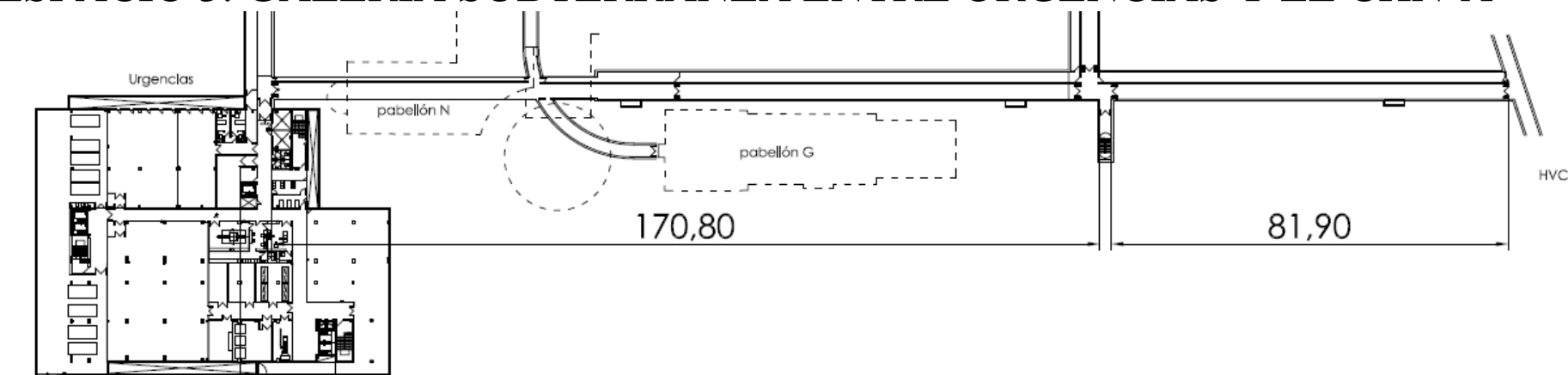
DESCRIPCIÓN

Entrada principal del CHN-B (antiguo Hospital Virgen del Camino). Zona de paso hacia la zona de consultas y hospitalización. Área de gran altura (dos pisos) con un microscopio expuesto, que se podría retirar para realizar la intervención artística. El edificio general alberga servicios de Alergología, Atención al Paciente Crónico, Cardiología, Cirugía de Mama, Cirugía Endocrinológica, Cirugía General, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica, Dietética, Digestivo, Hospital de Día, Laboratorio de Anatomía Patológica, Medicina Interna,

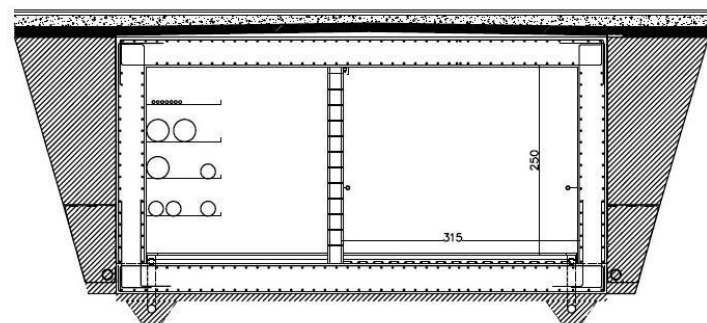
Nefrología, Neumología, Neurofisiología Clínica, Oftalmología, Otorrinolaringología, Radiodiagnóstico, Rehabilitación, Traumatología, Urología y una Unidad del Sueño. Conecta con el Hospital Materno-Infantil y con un edificio con servicios de Genética Médica, Medicina Preventiva e Higiene y Personal. Entre sus instalaciones, el CHN-B alberga 17 quirófanos y 4 paritorios.



ESPACIO 3: GALERÍA SUBTERRÁNEA ENTRE URGENCIAS Y EL CHN-A



sección 1



sección 2

DESCRIPCIÓN

Es una zona subterránea de paso tanto de profesionales, como de público. No tiene un tránsito tan elevado como las otras dos ubicaciones. La galería conecta el edificio de urgencias con el CHN-A. El conjunto de la galería se utiliza para el traslado de pacientes entre el CHN-A y el CHN-B y también como acceso a urgencias en días de lluvia o en horas nocturnas, para evitar salir al exterior.

ANEXO

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Pamplona, de de 2017

-Datos personales:

Primer apellido: Segundo apellido:

Nombre: D.N.I.:

Fecha nacimiento: Lugar:

Domicilio: (calle, número, piso):

Población: C.P.: Provincia:

Teléfono: Fax: E-mail:

Asimismo declaro:

Estar capacitado/a para contratar con la Administración, tener capacidad plena de obrar y acreditar solvencia técnica y profesional, y no encontrarme incurso/a en las causas de prohibición de contratar previstas en el artículo 18 de la Ley Foral de Contratos Públicos, ni en las incompatibilidades previstas en el artículo 20 de la misma Ley Foral.

Firma del/la solicitante